CONTRATO S.G. MINISTRO N° 435 /2021.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 515/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.)** con RUC Nº 80002947-0, domiciliada en calle Av. Artigas 1750 c/ Sto. Tomas, ciudad de Asunción, denominada en adelante el CONTRATISTA, representada para este acto por el **SR JORGE LUIS OYOLA**, con cedula de Identidad N° 1.155.421, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 515/2019, en fecha 31 de octubre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 29/2018, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2472 de fecha 15 de octubre de 2019, convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ADENDA.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica.
- Resolución Ministerial N° 2838/2021, que aprueba la Adenda N°2.

Los documentos que forman parte del Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Adenda N° 2 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2482/2021.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3600/OC-PR.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del Contrato Original para el Lote 1 es de Gs. 37.761.617.560 (guaraníes treinta y siete mil setecientos sesenta y un millones, seiscientos diecisiete mil, quinientos sesenta) IVA incluido. La presente Adenda Nº 2 aumenta en Gs 7.501.130.765 (guaraníes siete mil quinientos y uno millones, ciento treinta mil, setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, al Monto del Contrato Original, lo que representa un aumento del 19,86%, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 45.262.748.325 (guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos millones, setecientos cuarenta y ocho mil, trescientos veinticinco) IVA incluido.

La construcción del puente sobre el Arroyo de Oro es se ejecutará a precio global, el Contratista realizará la obra asumiendo todo riesgo técnico, constructivo, operativo y económico, tampoco no podrá solicitar aumentos de precio por esa obra, con base en aumento de cantidades o cualquier condición técnica que debió conocer y prever y que no constituya un evento compensable.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Se adjunta en Anexo la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Esta Adenda Nº 2 amplía el Plazo de Ejecución de la Obra para el Lote 1 en 240 días (8 meses solicitados en la Documentación Técnica de la Adenda) a partir de la Firma de la Adenda, para la construcción del Puente sobre el Arroyo de Oro.

La vigencia del contrato es hasta la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos y la realización de todos los pagos que correspondan.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2021.

SR. JORGE LUIS OYOLA.
POR EL CONTRATISTA.
ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

UEP MOPC Nº 29/18 Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú e Itapúa - PR L 1092 Grupo 1.1 - Lote 1 Tramo: San Vicente - Itanara

PLANILLA COMPARATIVA DE COMPUTO METRICO y PRESUPUESTO

ADENDA N° 02

I	Descripción	UNID.	Cantidad s/ Contrato	Cantidad C.M. Nº01	Precio Unitario	Total s/ Contrato	Monto C.M. Nº 01	Incidencia C.M. Nº 01 %
1	MOVIMIENTO DE SUELOS							
1.1	Desbosque, Desbroce y Limpieza	Ha	24,55	29,35	6.865.309	168.543.336	201.477.154	0,53%
1.2	Remoción de Estructuras existentes	Gl	1,00	1,00	31.223.632	31.223.632	31.223.632	0,08%
1.3	Excavación no Clasificada	m3	1.764,69	2.747,51	46.773	82.539.899	128.509.285	0,34%
1.4	Excavación de Bolsones	m3	3.300,00	15.253,66	43.144	142.375.200	658.103.907	1,74%
1.5	Excavación de zanjas de drenajes	m3	900,00	1.146,74	70.300	63.270.000	80.615.822	0,21%
1.6	Terraplén	m3	168.845,67	179.789,00	40.886	6.903.424.080	7.350.853.054	19,47%
2	OBRAS DE DRENAJE							
2.1	Alcantarillas Tubulares de Hormigón Armado							
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de Hormigon Armado de D= 1,00 m.	m	45,00	12,00	3.421.485	153.966.825	41.057.820	0,11%
2.1.2	Alcantarilla Tubular Triple de Hormigon Armado de D= 1,00 m.	m	16,00		9.459.319	151.349.104		
2.2	Alcantarillas Celulares de Hormigón Armado							
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple 1,50 m x 1,50 m - fck = 210kg/m2	m	47,00	25,00	5.316.136	249.858.392	132.903.400	0,35%
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple 2,50 m x 2,50 m - fck = 210kg/m2	m	15,00		10.931.146	163.967.190		
2.2.3	Alcantarilla Celular Doble 1,50 m x 1,50 m - fck = 210kg/m2	m	60,00	67,00	8.156.346	489.380.760	546.475.182	1,45%
2.2.4	Alcantarilla Celular Triple 1,00 m x 1,00 m - fck = 210kg/m2	m	16,00	25,00	7.586.036	121.376.576	189.650.900	0,50%
2.2.5	Alcantarilla Celular Triple 1,50 m x 1,50 m - fck = 210kg/m2	m	31,00	30,00	11.057.983	342.797.473	331.739.490	0,88%
2.2.6	Cuneta Revestida de Hormigon - fck = 180 kg/m2	m3	648,00	879,59	1.237.414	801.844.272	1.088.416.980	2,88%
3	PAQUETE ESTRUCTURAL							
3.1	Carpeta Asfaltica en Calzada (e= 4 cm)	m3	5.632,56		1.325.209	7.464.316.025		
3.2	Tratamiento Superficial Simple en Banquinas	m2	62.031,00	55.762,11	9.097	564.296.007	507.267.915	1,34%
3.3	Base de Macadam Hidraulico	m3	30.482,96	27.257,96	225.425	6.871.621.483	6.144.625.633	16,27%
3.4	Subbase de Macadam Hidraulico	m3	38.970,43	33.360,01	199.963	7.792.643.494	6.670.767.680	17,67%
3.5	Riego de Liga	m2	136.664,94	126.437,93	4.070	556.226.306	514.602.375	1,36%
3.6	Riego de Imprimacion	m2	65.464,14	175.835,84	11.639	761.937.125	2.046.553.342	5,42%
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS							
4.1	Señalización Vertical	m2	39,06	78,12	1.290.566	50.409.508	100.819.016	0,27%
4.2	Mojónes de Kilometraje	un	21,00	18,00	1.031.751	21.666.771	18.571.518	0,05%
4.3	Empastado	m2	81.840,00	125.863,45	9.871	807.842.640	1.242.398.115	3,29%
4.4	Baranda de Defensa Metálica	m	1.300,00	1.650,00	325.872	423.633.600	537.688.800	1,42%
4.5	Señalización Horizontal	m2	8.184,00	8.184,00	41.736	341.567.424	341.567.424	0,90%
4.6	Traslado de Estructuras del Servicio Publico	un	48,00	80,00	4.635.277	222.493.296	370.822.160	0,98%
4.7	Proteccion Forestal en áreas de préstamos	un	8,00	4,00	43.890.462	351.123.696	175.561.848	0,46%
5	MOVILIZACION							
5.1	Movilización	gl	1,00	1,00	1.125.320.248	1.125.320.248	1.125.320.248	2,98%
6	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS							
6.1	Instalaciones de servicios especializados	gl	1,00	1,00	540.603.198	540.603.198	540.603.198	1,43%
	Items Nuevos							
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de Hormigon Armado de D= 0,80 m.	m		143,00	2.953.024		422.282.432	1,12%
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble 2,50 m x 2,50 m - fck = 210kg/m2	m		12,00	17.447.631		209.371.572	0,55%
2.2.8	Alcantarilla Celular Triple 2,00 m x 2,00 m - fck = 210kg/m2	m		18,00	16.871.386		303.684.948	0,80%
2.2.9	Alcantarilla Celular Triple 2,50 m x 2,50 m - fck = 210kg/m2	m		13,00	18.960.954		246.492.402	0,65%
2.2.10	Alcantarilla Celular Séxuple 1,00 m x 1,00 m - fck = 210kg/m2	m		24,00	15.172.072		364.129.728	0,96%
3.7	Carpeta Asfaltica en Calzada (e= 5 cm)	m3		6.321,90	1.325.209		8.377.838.777	22,19%
4.8	Traslado de Cañerias	ml		3.500,00	98.062		343.217.000	0,91%
4.9	Disipador de Energia	un		10,00	1.704.249		17.042.490	0,05%
4.1	Construccion de Alambrado	ml		5.850,00	53.037		310.266.450	0,82%
4.11	Traslado de Alambrado	ml		14.440,00	29.177		421.315.880	1,12%
4.12	Dren Profundo	ml		50,00	303.035		15.151.750	0,04%
4.13	Gaviones de Piedra Embolsada	gl		1,00	36.842.138		36.842.138	0,10%
4.14	Acceso a Propiedades	un		67,00	6.598.683		442.111.761	1,17%
4.15	Badén de hormigón	m3		12,00	2.570.511		30.846.132	0,08%
7	PUENTES							
7.1	PUENTE SOBRE ARROYO DE ORO L=3x15m=45m	gl		1,00	2.603.958.967		2.603.958.967	6,90%
	TOTAL GS. (IVA Incluido)					37.761.617.560	45.262.748.325	119,86%
	Incremento Gs.					-	7.501.130.765	
	Incremento (%).						19,86%	

SR. JORGE LUIS OYOLA.
POR EL CONTRATISTA.
ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

S.E. ARNOLDO WIEMS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.